Año 9 JUEVES 10 DE ABRIL DE 1856. Núm. 2452.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Ibiza. Cabot.
Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........................ 10
En los demas puntos del reino, id. id...................... 12
Cada número suelto........... 1

Espíritu de la prensa.

(Del Parlamento.)

El partido moderado está de enhorabuena. Sus adversarios tienen que pasar por las horcas caudinas. La necesidad los obliga á tascar el freno y á reconocer de una manera implícita la injusticia de los ataques que en la ceguedad de su pasion han estado dirigiendo hace mas de once años al sistema tributario, una de las glorias de nuestros hombres de gobierno, y uno de los mayores beneficios de á sus dotes administrativas es deudor el pais.

La contribucion indirecta sobre los consumos populares era injusta en su cuota, vejatoria en su cobranza, costosa en su administracion. Pues el partido progresista la restablece, y aun en mayor cantidad que la exigida por el partido moderado, aunque sin llamarla de puertas y consumos, creyendo así ó fingiendo creer que el pais ha de ser tan estúpido que no comprenderá que no se varía de sistema, sino meramente de nombre.

Esto nos ha recordado lo que algunos viajeros cuentan del avestruz, que perseguido por los cazadores cree ponerse á salvo de ellos cuando deja de verlos por ocultar su cabeza tras las piedras ò los matorrales.

El partido progresista ha estado clamando desaforadamente contra la enormidad de las contribuciones directas: una revolucion lo eleva al mando, y el impuesto territorial recibe un recargo de cincuenta millones y otro de cerca de nueve el industrial y de comercio.

Pero todavía no basta. Apruébese el portentoso fruto de las meditaciones de los hacendistas del progresismo *puro*, y todos tendremos que pagar lo que por nadie se nos habia exigido hasta ahora, y habrá tal desórden en los recargos sobre los objetos de primera necesidad, segun el espíritu que anime á los ayuntamientos, que en esta anarquía padecerá el comercio interior de un modo insoportable.

Los progresistas *puros* fijan por la primera base de su proyecto de hacienda en 350 millones de reales la contribucion sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería hasta fin de junio de 1857. Y por la segunda, se establece un recargo de la sesta parte á las matrículas de la industrial y de comercio. Por la tercera, no se impondrá ningun recargo durante este plazo á tales contribuciones.

Pero esto es una pura ilusion.

Privadas las provincias y nunicipalidades de los 68 millones de reales que para atender á sus necesidades exigian como recargo á la contribucion directa, ó tendrán que cobrarlos por el restablecimiento de esos tan calumniados derechos de puertas y consumos, ó exigirlos de una manera directa sobre los contribuyentes, recargando por lo tanto á la propiedad, al cultivo, á la ganadería, á la industria y al comercio.

La contradiccion es tan patente, que nuestros lectores le prestarán asentimiento con dificultad. Nada, sin embargo, mas cierto; y tenemos que repetir el dicho *credo quia absurdum.*

Otro recurso digno de los *puros* es imponer un descuento gradual á todos los haberes de las clases dependientes del tesoro en la península y en ultramar, inclusos el clero y los huérfanos.

¡Admirable filantropía! ¡Admirables principios de gobierno! Y mas admirable prevision para reprimir los embates de la democracia y del socialismo que con el impuesto progresivo pidan á los propietarios la cuarta ó tercera parte, ó el cincuenta por ciento ó mas de su fortuna, segun que sean mas ó menos acomodados.

¡Opimos frutos de la gloriosa revolucion de julio!

Pero es el caso que el descuento al clero, importante mas de trece millones y medio, figuraba ya en el presupuesto, sin embargo de lo cual los progresistas puros lo cuentan entre los recursos que su fecunda imaginacion ha hallado. Esto nos recuerda aquello de *dos de la vela y de la vela dos:* frase vulgar que hay que repitir hablando de vulgaridades que serian ridículas si no fueran odiosas.

Para huir de la necesidad de restablecer los odiados derechos de puertas y consumos, se impone una derrama nacional, que consistirá en el 45 por 100 de lo que los pueblos pagaban por aquel concepto en el año comun del trienio de 1851 al de 1853.

¿Y cómo se cobra el producto de esa derrama que ha de sustituir á los derechos de puertas y consumos?

Por las puertas y consumos, «que no se pueden imponer de nuevo sin atentar á la voluntad nacional, de que el progresismo puro es el mas genuino intérprete» ó por los recargos á las contribuciones directas que los hacendistas de nuestros adversarios dicen muy gravemente, que no deben pasar, de 350 millones la territorial y de 50 y pico la industrial.

Nuestros lectores se frotarán los ojos al leer esto, creyendo no ver bien; pero hé aquí lo que dice el Sanhedrin purista en la base sesta: «los ayuntamientos acordarán los medios de cubrir el cupo que se les señale por *medio de arbitrios* que no podrán esceder del 10 por 100 del valor del artículo en el mercado de la poblacion, si es de primera necesidad, y del 20 en los demas casos: arrendamiento de la venta esclusiva al por menor de especies determinadas en pueblos de 500 vecinos abajo, y que no estén situados en carretera, sin que pueda impedirse la venta á cosecheros ó frabicantes de las mismas, y con la obligacion de estos á *pagar los derechos que préviamente se establezcan*, repartimientos vecinales sobre la base de las utilidades del contribuyente por razon de su profesion, empleo, sueldo, pension, *industria, especulacion, comercio y riqueza territorial.»*

Hé aqui el partido progresista restableciendo las puertas y consumos.

Hélo aqui pasando por las horcas caudinas.

Hélo aqui recargando las contribuciones directas que en la primera base decia no poder ser recargadas.

No podia ser otra cosa. A todas las clases de la sociedad llegará el azote, porque hay que imponer mas de doscientos sesenta millones por los medios indicados, si se han de cubrir el déficit del presupuesto nacional y el que resultará en los provinciales y municipales por los recursos de que ahora se les priva.

De manera, que el propietario pagará en vez del 13, mas del 20 por 100: los empleados como tales, desde el 10 al 25 por 100, y ademas, para las atenciones del pueblo en que residan, lo que tenga á bien imponerles su ayuntamiento.

¿Y los comerciantes á quiénes venderán sus géneros? Ellos lo sabrán. Y de todos modos les quedará el recurso de pagar doble subsidio, y de estasiarse ante los estupendos resultados de la revolucion, madre de las economías, y próvida protectora del trabajo.

Pero si el comercio no vende, las aduanas no producen. Pero para eso que nadie se cuida de ver cómo se ha de llenar el déficit de 40 millones que en el presupuesto de esta renta ha de resultar, por no llevarse á cabo las reformas en el arancel, de las que se esperaba aquel aumento en los ingresos.

Asi cumple sus promesas el partido progresista, que protestando que todas las libertades son solidarias, ha tachado de mezquinas las reformas hechas en el arancel por nuestros amigos, diciendo que solo á él le seria dado proporcionar á España las ventajas de la libertad comercial.

Lo mismo hará con las clases menesterosas. Por los derechos de consumos, sacaba el Estado mas de 35 millones de reales del vino, y cerca de 16 por derechos de puertas: total 51.

No siendo el precio medio de la arroba de vino en España superior á 8 reales no se le podrá imponer sino sobre siete cuartos de derechos; es decir, que habrá una baja espantosa en la recaudacion, y neesidad de imponer al trigo y á otras sustancias alimenticias ahora favorecidas.

FOLLETIN.

Jurados.

Si mis lectores tuvieran la perspicacia del fiscal Montejo y Robledo, dejaria en blanco este artículo para que lo llenasen con una série de apreciaciones libres.

El Jurado en un mismo dia ha sentenciado á dos años de prision á un editor de El Padre Cobos por el número del 20 del mes pasado, y ha declarado no haber lugar á formacion de causa por el del 25 de este mes.

Despues de haber leido ambos números con el mayor detenimiento, vengo à sacar en limpio esta consecuencia:

Hay cosas que no se pueden decir en febrero, y que es lícito decir en marzo; porque la justicia no es un principio absoluto, sino un principio progresista que cambia el fiel de su balanza todos los meses.

Por eso no temo adular al señor Escosura comparándole con la justicia de su actual partido.

Por eso el articulo que estoy escribiendo, puede ser á un mismo tiempo inocente ó culpable, segun el Jurado por donde se le mire.

La perplejidad en que me encuentro, me abre la puerta á una nueva série de emociones para el dia en que la Asamblea Constituyente consienta en progresar hasta D. Juan Bautista Alonso.

Aplicado el Jurado á los delitos comunes, todo ciudadano podrà mecerse en esta dulce incertidumbre.

—Ignoro si tengo derecho para disponer de la vida y de los bienes del prójimo.

El criterio de lo lícito y de lo justo es un resto de barbàrie que cohibe el ejercicio de la libertad individual.

Por eso este artículo podrà ser á un mismo tiempo inocente ó culpable, porque la ley de imprenta descansa sobre la ilustracion del Jurado.

Mi zapatero pretende que yo no entiendo de zapatos: esto me obliga á confesar que él entiende mucho de artículos, porque el progreso le ha hecho juez de los mios.

Ley progresista que reparte la ciencia, la rectitud y el patriotismo entre todos los ciudadanos que pagan 400 rs. de contribucion.

La ciencia del Jurado puede medirse por la ciencia del fiscal Montejo y Robledo, y la del fiscal, por la siguiente vara de medir.

El señor marques de Corvera.—Advierto que el fiscal solo ha atacado el primer artículo del número denunciado. ¿Es que la denuncia no comprende á los demas artículos?

(El fiscal guarda silencio: se sospecha que estaba ocupado en silvarse á sí propio el himno de Riego.)

El Juez.—La denuncia comprende todo el número.

Y en efecto, el Jurado declaró culpables todos los artículos contra los cuales nada habia tenido que decir el fiscal.

Esta jurisprudencia puede proporcionar al país una grande economía: la de todos los tribunales de justicia.

El señor Montejo y Robledo no quiso tomarse el trabajo de probar su acusacion, porque el delito de El Padre Cobos no se halla especificado en los códigos, sino en la ley natural que impele al hombre á deshacerse de lo que le estorba.

(Donde dice *hombre*, léase *progreso*.)

Debemos estar agradecidos al señor Montejo y Robledo por su moderacion: con los mismos argumentos con que probó que todo el número del 20 era subversivo, hubiera podido probar que El Padre Cobos es el cólera-morbo disfrazado.

Sin embargo, el señor Montejo no será bastante progresista, sino avanza hasta conseguir este resultado:

A El Padre Cobos se le ha condenado sin acusarle.

Ahora es preciso que se le condene sin oirle.

Entretanto irá desarrollándose á la sombra del jurado y de los fiscales el nuevo dogma que viene á reemplazar á la religion de nuestros padres.

Todos los ciudadanos honrados deben apresurarse á condenar á El Padre Cobos, porque la religion natural se pasea libremente por las calles de Madrid en manos de los ciegos.

Concluiremos denunciando á la situacion un hecho escandaloso.

Mientras el jurado oficial condena los números de El Padre Cobos, otro jurado encubierto y misterioso los absuelve:

El jurado de la conciencia pública.

(PADRE COBOS.)

El trigo no ha satisfecho ni cuatro millones de rs. al año en toda España, y solo el pueblo de Madrid tendrá que pagar esta contribucion por el pan que consume, ó sea el 10 por 100 del precio de 40 rs. en fanega; es decir, que para su mayor salubridad y moralidad, podrá embriagarse á precios cómodos y pagar caro el pan.

¡Admirable sistema!

Estos son los frutos que el partido progresista presenta de sus once años de oposicion y de llevar casi dos en el mando.

En cuanto sube al poder, suprime inconsideradamente una cuantiosísima contribucion, y la reemplaza con creces por el ingenioso medio que usan los que entran en un pueblo como conquistadores: exigir su dinero á quien lo tiene.

Y despues, para huir de cantar la palinodia, restablece la contribucion que suprimió, aumentando sus inconvenientes de una manera inaudita; pero no se llamará derechos de puertas y consumos, sino derrama nacional.

Los contribuyentes alzarán el grito, pero la asamblea constituyente creerá asegurado su decoro por no haberse contradicho. Cegados sus ojos por la pasion, creerá que los demas no ven.

Afortunadamente la leccion va á ser demasiado dura para que no sea aprovechada.

(Del Leon Español.)

ALIANZA EUROPEA.

Han llamado generalmente la atencion de todos los hombres ilustrados y previsores las palabras notables con que el emperador Napoleon ha respondido á la felicitacion del Congreso diplomático de Paris con motivo del nacimiento del príncipe imperial, que forma hoy las esperanzas y el entusiasmo de la Francia. El reposo de la Europa, ha dicho el emperador, depende de la prosperidad de *cada una* de las naciones de que se compone.»

Estas palabras parece que indican alguna modificacion en los acuerdos diplomáticos que rigen actualmente entre las naciones de Europa. Los pueblos todos que constituyen esta parte, la mas civilizada y poderosa del globo, están recíprocamente interesados en que reine en ellos la justicia, en que se respeten los principios del derecho internacional, y que á la sombra de las leyes y de la paz se desarrolle en todas partes la prosperidad y el bienestar general.

No ceemos que para obtener estos felices resultados se necesiten intervenciones armadas, que ofenden el espíritu de independencia y atacan la dignidad de los pueblos; pero sin apelar á estas medidas violentas, pudiera un alto consejo europeo ejercer un saludable influjo en todos aquellas naciones que reconocieran su autoridad, bajo las bases de dignidad y de mútua conveniencia que se considerasen mas justas y prudentes.

Déjese en buen hora á cada pais el arreglo de sus negocios interiores, y la eleccion de aquella forma de gobierno que mas se acomode á sus costumbres y necesidades: respétense sus creencias religiosas, sus usos y tradiciones históricas; pero dentro de este vasto círculo donde cada nacion puede y debe moverse con entera libertad, hay principios de justicia, de órden y de moral universal, que deben ser sagrados en toda sociedad civilizada.

Pasó la época de las conquistas y de las invasiones estranjeras: y hoy que los políticos y los filósofos de espíritu elevado predican la fraternidad universal, en el buen sentido de esta palabra; hoy que la doctrina católica estiende mas y mas cada dia su celestial influencia en todos los pueblos de Europa, ¿por qué no han de tener estos un supremo tribunal, un alto congreso diplomático, cuyos individuos, representando los intereses colectivos de esta gran familia humana, conserven el órden, la paz, la libertad y la justicia entre todos sus miembros?

Si tiene la guerra sus conferencias y protocolos, ¿por qué no han de tener sus garantías el órden y la paz interior de las naciones civilizadas?

¡Esto si que seria una brillante conquista de la humanidad, y un progreso admirable en la senda del bien!

¡Ojalá que se realizaran tan bellas esperanzas!

Noticias extrangeras.

FRANCIA.

Hé aquí al pié de la letra el acta de nacimiento del príncipe imperial *Napoleon Eugenio*, inserta en *El Moniteur*:

«El año de 1856 el dia 16 de marzo, Mr. Aquiles Fould, ministro de Estado y de la casa del emperador, en ejercicio de las funciones que nos atribuyen el art. 8.° del senado-consulto del 25 de diciembre de 1852, y el art. 13 del estatuto imperial de 21 de junio de 1853, asistido, en virtud de lo prevenido en el mismo estatuto, de S. E. el señor Pedro Julio Baroche, presidente del consejo de estado, hemos ido al palacio de las Tullerías, en virtud de las órdenes de S. M. el emperador contenidas en la carta cerrada con fecha del 12 de este mes, cuyo tenor es el siguiente:

Señor Aquiles Fould, ministro de Estado: Aproximándose el término del embarazo de la emperatriz nuestra muy querida esposa, hemos mandado que, luego que sienta los primeros dolores, vayais al palacio de las Tullerías, al salon que os estará designado, para que seais introducido en la Cámara de la emperatriz en el momento del parto. Nuestra intencion es que, asistido del presidente de nuestro consejo de Estado, formeis el acta del nacimiento conforme al artículo 8.° del senado-consulto de 25 de diciembre de 1852, y al artículo 13 del estatuto de 21 de junio de 1853.

Hemos designado como testigos á S. A. I. el príncipe Napoleon, y á S. A. el príncipe Luciano Murat.

Ruego á Dios, señor ministro de Estado, que os tenga en su santa y digna guarda.

Fecho en el palacio de las Tullerías el 12 de marzo de 1856.—Napoleon.»

Estando en palacio á las dos de la mañana, así como S. A. I. el príncipe Napoleon y S. A. el príncipe Luciano Murat, testigos designados y llamados por el emperador, segun las cartas cerradas concebidas en estos términos:

«Mi querido primo: Acercándose el fin del embarazo de la emperatriz, nuestra muy querida esposa, hemos mandado que, luego que sienta los primeros dolores, vayais al palacio de las Tullerías, al salon reservado á los príncipes de la familia imperial, para que seais introducido en la cámara de la emperatriz en el momento de su parto. Nuestra intencion es que firmeis como testigo el acta del nacimiento.

Ruego á Dios, mi querido primo, que os tenga en su santa y digna guarda.

Fecho en el palacio de las Tullerías á 12 de marzo de 1856.—Vuestro afectísimo, Napoleon.»

Las cartas del príncipe Luciano Murat y de Mr. Abatucci están concebidas en los mismos términos:

«Nos, ministro de Estado, hemos sido introducido por órden de S. M. el emperador, así como S. A. el príncipe Napoleon y S. A. el príncipe Luciano Murat, y S. E. el guarda sellos, en el dormitorio de S. M. la emperatriz, en el momento de los dolores que anunciaban su próximo alumbramiento; el cual, habiéndose verificado con toda felicidad a las tres y cuarto de la mañana, la señora Almiranta Bruat, aya de los hijos de Francia, nos ha presentado así como á S. A. I. el príncipe Napoleon, y á S. A. el príncipe Luciano Murat y á S. E. el señor guarda sellos, por órden de S. M. el emperador, el niño que acababa de dar á luz S. M. la emperatriz, el que reconocemos pertenecer al sexo masculino. Al momento pasamos al salon de la emperatriz, donde estaba S. M. el emperador, y S. M., nos declaró que su intencion era que el príncipe imperial recibiese los nombres de Napoleon Eugenio Luis Juan José.

De todo lo cual hemos formado la presente acta en el registro de Estado de la familia imperial, en presencia de S. A. I. monseñor el príncipe Napoleon, y de S. A. el príncipe Luciano Murat, testigos designados por el emperador.

Y han firmado dicha acta S. M. el emperador de los franceses, los testigos designados, y los príncipes y princesas de la familia presentes, así como S. E. el guarda-sellos, ministro de Justicia.

Cuya acta ha sido firmada por nos, ministro de Estado, y por S. E. el presidente del consejo de Estado.—Napoleon.»

Firman despues del emperador el príncipe Napoleon, el príncipe Murat, la princesa Matilde, la princesa Barochi, la princesa Carolina Murat, el príncipe Joaquin Murat, la condesa de Montijo, duquesa de Peñaranda, Aquiles Fould, J. Barochi, y Abatucci.

INGLATERRA.

Lóndres 19 de marzo de 1856.

Ya saben Vds. los términos del problema que se trata de resolver en los Estados-Unidos. El territorio de Kansas no quiere esclavitud, y su vecino el estado de Missouri quiere que haya esclavitud en Kansas. En mis anteriores he hablado de las sangrientas luchas á que ha dado lugar esta cuestion. El presidente Pierce, estimulado por la opinion de la parte sana de la república, ha querido poner término á este descabellado estado de cosas, y hé aquí como ha procedido. Ha mandado que ningun estado de la Union pueda armar tropas para injerirse en los negocios de Arkansas, y que el gobernador de este territorio sostenga á toda costa las decisiones de su cuerpo legislativo. Ahora bien: para prueba de la buena fé, con que procede en este caso el primer magistrado de la república modelo, es menester tener presente que este cuerpo legislativo no es el verdadero y legítimo del territorio; el que declaró en forma de ley que la esclavitud no seria jamás admitida en sus límites, sino un cuerpo intruso, que instalaron los salvadores de Missouri en su primera invasion, y cuya primera medida fué un bill imponiendo la pena de muerte á todo el que violentamente se opusiese á la introduccion de esclavos en el territorio; seis años de cárcel al que tuviese en su poder libros, folletos ó periódicos en defensa de la doctrina de la abolicion: y cuatro años de la misma pena al que pronunciase una palabra en favor de la misma. Y en cuanto á la prohibicion de armarse en favor de Arkansas, la órden, que no tiene efecto retroactivo, ha sido espedida despues de estar bien cerciorado el presidente que Missouri tiene ya en pié un verdadero ejército, dispuesto á entrar segunda vez en campaña. Estas fuerzas se han aumentado con un escuadron de *Kikapoo Ramgers*, bajo cuyo nombre se presentan en defensa de tan noble causa todos los fulleros y jugadores de los estados del Oeste. Los del Norte, sin hacer caso de las órdenes de Pierce, están preparando fuerzas para acudir en defensa de Askansas, y la ciudad de Lawrence, capital de este territorio, decidida á sostener su independencia y á rechazar hasta el último estremo la invasion que la amenaza, se halla perfectamente fortificada y guarnecida. A estas delicias de la democracia, hay que añadir la resolucion que ha tomado el estado del Ohio de promover por todos los medios posibles la disolucion de la confederacion. Asi lo ha manifestado en un documento solemne que ha remitido á las cámaras legislativas, y, segun todas las probabilidades, otros muchos estados no tardarán en seguir su ejemplo. El congreso intruso de Missouri ha concedido el derecho de sufragio á todo habitante que pague una vez sola un duro de contribucion, con lo cual acuden á aquel paraiso del sufragio universal, todos los descamisados y pillos de la república. La gente sensata huye de aquellas turbulentas regiones, previendo las grandes calamidades de que van á ser teatro.

Segun las últimas noticias, que alcanzan hasta el 8 del actual, habian calmado notablemente los humos belicosos y altaneros de las autoridades de Washington, con respecto á la cuestion pendiente con la Gran Bretaña. El general Webbe, uno de los hombres mas respetables de América, se habia declarado abiertamente en favor de la conducta observada por el gobierno inglés en esta gran disputa, y ha publicado un folleto justificando á lord Clarendon de todas las calumnias que ha lanzado contra él la prensa democrática.

De cosas inglesas poco puedo decir á Vds. El Parlamento está en vacaciones hasta despues de Pascua. La reina está en Wenrdon, donde ha llegado el rey de los belgas para ser padrino de confirmacion de la princesa real. Se ha cometido un robo de plata labrada del servicio de palacio, en su tránsito á la estacion del camino de hierro. Se valúa la pérdida en 500 libras esterlinas. Se habla mucho de preparativos hostiles en el partido Tory para despues de promulgada la paz y algunos de los alistados en sus filas se lisonjean con la esperanza de disolver muy en breve el ministerio actual. Lord Palmerston no se deja intimidar por estas amenazas, y en prueba de la seguridad con que cuenta, sus órganos y agentes están desmintiendo los rumores que han corrido estos dias sobre la próxima disolucion del Parlamento.

Jenny Lind ha dado un gran concierto en beneficio del fondo Nightingale, con cuyo producto se fundará un hospital que ha de dirigir aquella célebre filántropa. El valor de la entrada ha sido 1870 libras esterlinas, las cuales han sido entregadas al fondo, soportando la ilustre artista todos los gastos, que ascienden á 500 libras.

Decididamente los progresistas españoles han perdido el único defensor de su causa en el periódico estranjero, el famoso corresponsal del Times en París. Ayer se publicó en este diario su segundo ataque contra los hombres cuyos detirambos ha estado cantando por espacio de tantos año. El mas suave de sus requiebros es, que esperaba otra cosa de Espartero y de los hombres que lo circundan. Ya han desaparecido las bodas de Camacho que tantas veces nos ha prometido cuando saliese de su retiro el gran hombre: ya está visto que los progresistas no saben gobernar. Lo que ha acabado de quitar las telarañas de los ojos á este distinguido publicista ha sido el último arancel del señor Santa Cruz, y en verdad siendo el Times un defensor tan acérrimo del tráfico libre, mal podrian figurar en sus columnas los elogios de un gobierno, que poniéndose de un salto en mitad del siglo XIII, se muestra en abierta oposicion á los nuevos principios tan calorosamente sostenidos en aquel periódico.

En efecto, los aranceles Santacruzinos han dado el último golpe á las pocas esperanzas que algunos boquirubios alimentaban de que los progresistas harian algo bueno, siquiera en justificacion del epiteto que ellos mismos se han dado. La nueva medida no deja la menor probabilidad de que el enfermo mejore. La ignorancia y la imprevision se han petrificado en la inteligencia de esos hombres. Si puede perdonárseles que no lean, que sean estraños á los descubrimientos del saber humano, á los mas simples cánones de la economía política, al espectáculo que ofrece la riqueza pública en las naciones que han amoldado sus instituciones al temple del siglo, lo que no admite disculpa es la indiferencia con que miran la penuria de su tesoro, los mezquinos productos de sus aduanas, y sobre todo, el incalculable desarrollo que ha tomado, bajo su infausto domino, el comercio ilícito, practicado ya sin rebozo en todas las provincias de la monarquía. Pero todo esto es predicar en desierto: asi son y no hay menor vistumbre de esperanza de que mejoren.

El reino de Onde ha sido recientemente agregado á los dominios de la compañía de la India, adquisicion de la mas alta importancia, que pone en manos de aquella gigantesca corporacion un vasto territorio perfectamente situado para la defensa de la frontera del Norte. La compañía habia reconocido la independencia de Onde en un tratado que se estipuló en 1801, pero bajo la condicion de que el rey y su gobierno reformarian los abusos de la administracion, y promoverian por todos los medios posibles la felicidad de sus pueblos. Parece que, lejos de cumplir con estas obligaciones, aquel estado era el teatro de los mas escandalosos desórdenes, sus súbditos oprimidos con los mas onerosos impuestos, la corte entregada á la prostitucion y á la intriga, y el pais inundado de cuadrillas de salteadores que eran el azote de las poblaciones pequeñas. La compañía ha considerado este estado de cosas como violacion.

Noticias nacionales.

Madrid 31 de marzo.

El duque de Valencia.

En La Epoca de ayer leemos las siguientes líneas:

«Dando crédito un diario de anoche á la noticia referente á la próxima llegada del duque de Valencia, y despues de mostrar la *Tolerancia* que este hecho demostraria por parte de la situacion, dice que el objeto de este viaje es prepararse, de acuerdo con el Centro parlamentario para dar la gran batalla reaccionaria contra el partido progresista.»

Há dias que ciertos periódicos se ocupan del duque de Valencia, haciendo suposiciones mas ó menos malévolas acerca de sus pensamientos, cosa que siempre se ha respetado mucho aun entre los partidos mas enconados.

Lo peor de todo ahora, es que no se prescinde de atribuirle los mas descabellados proyectos

sin tener para dada en cuenta los respetos que merece la desgracia de la espatriacion ni las especiales consideraciones de que es digno un personaje cuya noble conducta está llena de abnegacion y del mas puro patriotismo.

Ademas, es hasta un absurdo suponérsele en combinacion con hombres y con cosas con las cuales no puede nunca transigir el gefe de un partido que no debe prescindir de la ortodoxia de su dogma, de lo mas antiguo, de lo mas genuino de su catecismo político.

Aparte de todo esto, creemo‹ just , justisimo, y hasta de sagrada obligacion para la imprenta periodística, no distraer de su tranquilo y voluntario apartamiento de las cosas públicas al respetable gefe del partido monárquico-constitucional, á no ser para esponer sencillamente el alto lugar que en la conciencia del pais se ha conquistado con su noble comportamiento, ó lo que de él debe prometerse su comunion política.

Quince mil papeletas de libertad con sus correspondientes fusiles de garantía, han sido entregados á los alcaldes de barrio para las que distribuyan entre los apesadumbrados habitantes de Madrid.

Firmes.

Es cosa cierta que el gobierno ha recogido y denunciado el último número de El Padre Cobos.

La horrible persecucion que sufre la *víctima* de la prensa nos arranca un ¡ay! de dolor. El *tirano* nos arranca una carcajada, y váyanse lágrimas por risas.

Para reasumir digamos en honra del partido liberal de España:

Viva tres veces la libertad de imprenta.

Viva, viva, viva.

(Leon Español.)

En La Soberanía, que desde ayer se ha hecho periódico de la tarde, leemos las significativas líneas siguientes:

«En tiempo de los moderados, era el presupuesto de unos 1,300 millones.

Progresos de la revolucion de julio: *haberlo elevado á 1,460.*

Ciento sesenta millones, por aqui, contra el bolsillo del pueblo.

Nueva gracia de los santones:

Todavía no ha acabado de realizarse el anticipo de los 230 millones, y para indemnizarlo de este hondísimo quebranto, el gobierno ha discurrido un medio muy ingenioso. Hélo aquí:

Recargar la contribucion territorial en 34 millones;

Restablecer los derechos de puertas;

É imponer una nueva contribucion de 80 *millones* á los pueblos que escapen á la plaga de esos derechos.»

¡Esto dice La Soberania!

(Parlamento.)

El museo de historia natural de Paris ha enriquecido su coleccion de fieras con la adquisicion de un magnífico tigre de Sumatra, tan grande como un leon, de un color rojizo por la parte superior, y de un blanco puro por el vientre, rayado de vetas negras trasversales. Este tigre es el mas cruel de los cuadrúpedos y el mas terrible azote de las Indias Orientales; su fuerza y la rapidez de su carrera son tales, que en las espediciones de los ejércitos, se le ha visto muchas veces arrebatar un ginete é internarse con él en el bosque sin que haya sido posible alcanzarle.

Nuestro cólego Merlin refiere el siguiente suceso, que no carece de chiste:

«Tocaban á fuego dias pasados en una de las capitales de Andalucía, cuando un coronel de ejército en situacion de reemplazo que pasaba cerca del lugar del incendio, fué requerido por los agentes de seguridad para que ayudase á apagarlo. Advirtió el militar que, con arreglo á su clase, estábale señalado su puesto al lado de la autoridad superior para prestar los auxilios que le reclamaran. Hízolo en efecto, presentándose con las insiguias de su empleo al señor gobernador; pero no bien le hubo espresado á este su nombre y el noble objeto que le llevaba, esclamó la prudente y sábia autoridad de la provincia: «Sepa Vd., señor coronel, que no quiero polacos ni para apagar incendios.»

Suponemos que el gefe militar no dejaria sin respuesta tal apóstrofe, muy propio de la tolerancia progresista. Si Merlin se hubiese encontrado dentro de la casaca del coronel, la hubiese dado muy adecuada y muy completa. Pero tiene que limitarse á referir el hecho, y hacer resaltar el contraste que ofrece la conducta de esas dos personas, bajo el punto de vista de su respectiva posicion.

No dude esa autoridad, ni tampoco duden sus correligionarios, que no son ellos los que estan llamados á apagar el incendio que amaga devorar á la nacion entera, sino los hombres de nuestros principios á quienes se halla reservado devo ver al pais la calma que ha perdido, y asegurar ese órden de cosas, fundado en el respeto á la ley y á la justicia, en el desarrollo de la pública prosperidad, y en el decoro de la patria.»

(España).

PALMA.

Publicaciones oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El viérnes 11 y el domingo 13 del corriente se despacharán correos para Iviza á la una de la tarde. Palma 10 de abril de 1856.—Juan Bautista Lopez

Revista de periódicos.

El Diario inserta una carta de Andraitx en la cual se dice que aquel pueblo continua su marcha de verdadero progreso, si se esceptua el ayuntamiento que no sale de su apatia; da cuenta de las funciones de semana Santa, encarece la piedad de aquellos moradores y concluye reseñando el estado de la cosecha en el distrito.

El Palmesano en su artículo de entrada discurre sobre la *proporcionalidad de los impuestos*, haciéndose cargo de las opiniones de varios economistas que unos pretenden que la contribucion directa sea proporcional á la renta del contribuyente, y otros que el tributo se satisfaga por el dueño del capital en proporcion á este mismo, sea de la naturaleza que fuere; y concluye condenando el impuesto de consumos.

En su revista de periódicos contesta detenidamente á lo que en la nuestra de ante ayer le deciamos. Como de seguir al *Palmesano* en su tarea los escritos de ambos periódicos se convertirían en una série no interrumpida de cargos y recriminaciones, abandonamos tan enojoso trabajo, y no porque temamos quedar vencidos en el debate, sino porque no es posible apreciar con justicia los actos de un gobierno, cuando ya no existen las circunstancias que los produjeron. Ademas, no somos nosotros de aquellos que creen que su partido no ha hecho nada malo: al contrario, deploramos sinceramente los estravios que haya podido cometer, de los cuales nadie se halla exento, por desgracia. El *Palmesano* nos habla de órden, sí, pero acompañado del terror y de sanguinarias medidas adoptadas por nuestros prohombres. Si el partido progresista hubiera ocupado el poder, cuando en 1848 amenazaba á España el movimiento revolucionario que puso en conmocion á la mayor parte de las naciones europeas, entonces viéramos de que manera conjuraba la tormenta. En cuanto á medidas inhumanas y arbitrarias, buena muestra tenemos presente con los fusilamientos de Cataluña, con la suspension de garantías y con las deportaciones y destierros decretados desde julio acá.

No queremos pues entrar en apreciaciones de actualidad cuando esta ha pasado ya. El *Palmesano* es muy dueño de calificar á su manera la dominacion de los once años, pero á vista de las personas imparciales su juicio es cuando menos muy exagerado. Comparacion entre esto y aquello no la hay, caro cólega: esto no lo decimos nosotros, lo dice ya la inmensa mayoría del pais.

El Genio nada publica de redaccion.

Para esto empiezo por llamar vuestra atencion sobre lo que aquí está pasando con las denuncias de El Padre Cobos. Notad que ya han dejado de presentarse en este sitio abogados de nota, jurisconsultos distinguidos, que ya han estado un dia y otro dia para demostraros que no habia delito con arreglo á las leyes, con arreglo á las prescripciones legales y con arreglo á las mismas apreciaciones fiscales. Notad bien eso, y observad al mismo tiempo que hoy mismo, aquí, con este modesto frac, se os presentan los hombres políticos, los de menos importancia, y en prueba de ello, que yo, el último de todos, vengo hoy á ocupar este puesto para deciros: «Señores, vosotros que no sois jurisconsultos, vosotros, como representantes de la opinion pública, cuyo espíritu y tendencia conoceis, no venis á resolver aqui una cuestion de ley, venís á hacer una apreciacion política,» y por esto los redactores del periódico denunciado nos han dicho: «hablad vosotros, hombres de la política,» y empezaron por elegir la persona de menos importancia, la que en este momento os dirige la palabra. Si pues, señores jurados, y tenedlo entendido? es una cuestion de grave importancia política la que hoy se está ventilando aqui, si pues es una cuestion de suma entidad política la que hoy se está trayendo al jurado, la trataré primero en este terreno, y despues me haré cargo de la acusacion fiscal y de la parte legal que pueda envolver; pero empezando ahora por la cuestion política, voy á someteros algunas consideraciones. Hay en España, señores jurados, vosotros lo sabeis mejor que yo, dos partidos liberales; los hay en España, y los hay en todos los paises de Europa, desde que el gobierno representativo es conocido; dos partidos que matuamente se lanzan insultos, injurias y denuestos con sobrada facilidad y con mucha frecuencia; pero partidos, tenedlo presente, señores jurados, que el dia que el gobierno representativo desaparece, una misma emigracion, un mismo calabozo, una misma tumba los espera. Y cuenta que esto no lo digo yo; esto lo dice la historia. Cuando los hombres que en España se han llamado progresistas estaban en una emigracion; cuando los hombres que se han llamado progresistas estaban aherrojados en los calabozos, ó pereciendo en el patíbulo, los hombres del partido moderado estaban en una emigracion, en un calabozo, en un patíbulo; esto sin perjuicio de diatrivas y recriminaciones que mútuamente se dirigen unos á otros estos dos partidos liberales.

Pues bien, señores, en materia de libertad de imprenta estos dos partidos profesan doctrinas claras, distintas, esplícitas, escritas; algunas

mas dificil que juzgar los escritos satíricos y festivos: esto está en la conciencia de cuantos conocen ó cultivan la literatura. Pero os recordaré un hecho. El príncipe de nuestros poetas satíricos, el inmortal Quevedo escribió con el valor y la audacia á que no ha llegado ninguno de los modernos. Todos conocemos sus obras y las estudiamos hoy para aprender en ellas política, administracion y este ramo de literatura. Pues bien: este genio escribió durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, siendo sus primeros ministros sus validos los memorables duques de Lerma y de Uceda, D. Rodrigo Calderon y el conde duque de Olivares, objetos constantes de su sátira y de sus ataques virulentos. La Monarquia era absoluta: esos ministros no fueron lo que son estos en nuestros dias: el Soberano abdicó su poder delegándolo en ellos: hasta renunció el derecho de firmar las resoluciones Reales. Pues esos ministros en aquellos tiempos no pudieron lograr que el consejo de Castilla negase su licencia para la impresion y circulacion de las obras de este escritor que corrian por todas partes. Faltos de este apoyo acudieron á la Inquisicion, á ese Tribunal terrible y omnipotente en la materia, á esa institucion recelosa que todo lo encontraba digno de su censura. Los esfuerzos del poder de aquellos colosos, se estrellaron en la firmeza de los inquisidores: las obras de Quevedo no se recogieron y han llegado hasta nosotros. En el espurgatorio de 1640 únicamente se prohibieron las ediciones estranjeras, porque se habian anotado y adulterado. España mostró entonces, como en muchas otras ocasiones, que no rebaja su dignidad ni se degrada hasta humillarse ante ídolo alguno sacrificando á sus iras, no ya la libertad y la seguridad de los ciudadanos, pero ni las producciones de sus talentos, los desahogos de su corazon, los arranques de su espíritu indignado á vista de los males que contempla, ó que en su imaginacion se figura.

Ahora, si quereis que vuestros nombres, los nombres de jueces en tiempos en que se apellidan de libertad, no aparezcan rebajados al lado de los nombres de los jueces de los dos Felipes, y que el jurado, esta institucion que se presenta como la mas robusta garantía de los derechos de los ciudadanos, figure dignamente y sin mengua el recuerdo de lo que fué el consejo de Castilla, *absolved* á este periódico. Si por el contrario quereis que ella aparezca menos protectora de la libertad que el Santo Oficio, y vuestros nombres mas rebajados que los de los inquisidores que mas adelante acordaron el auto de fe para las bodas de Cárlos II, *condenadlo*. Escoged: (Aplausos prolongados.)

Boletin comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 8.

De Sthora en 6 dias laud Belisario, pat. Palmer.

De Iviza en 8 horas vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 55 pasageros.

DESPACHADO.

Dia 8.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, capitan Medinas, con 61 pasageros.

Boletin religioso.

Santo del dia de mañana.

SAN LEON EL MAGNO, PAPA Y DOCTOR.

Fué S. Leon natural de Toscana. Era cardenal diácono, cuando fué elegido vicario de Cristo por muerte de Sixto III. Cultivó el campo de la Iglesia desarraigando las herejías, hizo celebrar el concilio Calcedanense, donde fueron condenados Cutiques y Dionoro; puso increible diligencia en que se guardasen los sagrados cánones; escribió á varios principes y emperadores, y finalmente habiendo gastado toda su vida en santisimas obras y defendido la iglesia católica de los hereges, á Italia de los bárbaros, é lustrado el mundo con sus escritos, habiendo obtenido el renombre de Magno por sus altos merecimientos, murió á los 11 de abril del año del Señor 471. Tuvo la silla de S. Pedro 21 años menos pocos dias.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	11 grad	28 3	50
12 del dia.	15	28 3	50
5 de la tarde.	15	28 3	50

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las——5 hs. 33 ms.

Pónese á las——6 » 27 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 horas 1 ms. 14 s.

Anuncios.

La Tutelar.

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Esta compañía que en cinco años de existencia cuenta con un capital de 190 millones, procecedente de imposiciones de mas de 26 mil suscritores, tiene por objeto formar capitales con que á un término dado, pueden los padres previsores, con un pequeño desembolso anual, tener para redimir á sus hijos de la suerte de Soldado, darles carrera, y formar dote á las hijas.

La Subdireccion de esta isla ha determinado para mayor comodidad del público que se admitan las suscriciones en la agencia de negocios de DON JUAN SALVÁ Y COMPAÑÍA sita en el Borne, número 23, donde se facilitarán prospectos y las esplicaciones necesarias; admitiendose igualmente en la calle *de Savellá*, número 45, manzana 6, donde vive el Subdirector, D. José Gonzalez Pecellin.

Ventas.

En la calle travesia *d' en Miró* manzana 78 número 31, hay para vender una algorfa con dos cuartos dormitorios, porche, terrado y lugar para hacer colada. En esta imprenta darán razon.

En una tienda del Borne núm. 55 se acaba de abrir un establecimiento, en el que encontrarán toda clase de géneros, como son: corbatas, pañuelos de hilo, idem de seda, idem de raso, camisas de seda, idem blancas bordadas; como igualmente un gran surtido de abanicos de todas clases, cortes de pantalones de lana dulce, y otros varios géneros: los cuales se darán á precios sumamente baratos.

INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma á Inca y Alcudia y vice-versa ha acordado variar los dias y horas de salida empezando el 1°. de abril. El omnibus saldrá de Palma los lúnes, miércoles y viérnes á las dos de la tarde y de Inca los mártes y juéves á las tres de la misma y el lúnes á las cinco de la mañana.

Este mismo carruage saldrá de Inca para Alcudia los sábados á las seis de la tarde, regresando á Inca los domingos despues de la llegada del vapor Mahones á aquel puerto. Si acaso el referido vapor no hubiese llegado á Alcudia antes de las cinco de la tarde saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles á las seis de la tarde otro carruage conducirà los pasageros á Alcudia que desde esta ciudad hayan de pasar á Mahon.

Unos y otros asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

Mr. Descole,

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Dientes artificiales, minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes, no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas arttificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.° 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

El Sr. Marignac

ha recibido un nuevo surtido de estampas de Santos, é historias, de 25 pulgadas, que venderá á 5 reales una, y atlas de 14 mapas á 24 reales, por cuyo motivo ha suspendido su marcha hasta el 14 del corriente.

Vive frente la cuesta de la Catedral.

Nodriza.

Una viuda natural de Soller, de edad de 30 años, y la leche de 2 meses, desearia encontrar criatura para lactar en su casa. En esta imprenta informarán.

Alquiler.

Están para alquilarse unos entresuelos en la casa zaguan que vive D. Matias Cañellas, sita en la calle llamada del *Ermitanet*. En esta imprenta darán razon.

Diversiones públicas.

PLAZA DE TOROS.

El Sr. Charini, director de la compañía geográfica de esta capital, ha dispuesto para la tarde del proximo domingo una gran funcion de bailes sobre dos maromas á un tiempo, la batida inglesa, lucha romana, la tranca española, arrojados saltos del trampolin, con otras suertes dificiles y agradables, finalizando con la pantomima titulada:

LA ESTATUA MOVIBLE.

Se dará principio á las tres y media.—Precios: los de costumbre.—Se despachan las entradas y asientos, en casa de Jaime Valls y Cirera, calle *d'el Sagell*.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

DISCURSO

pronunciado en defensa del número DE EL PADRE COBOS,

CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE FEBRERO,

por el Sr. D. Alejandro de Castro.

«SEÑORES JUECES:

Antes de entrar á analizar eso que el señor fiscal ha llamado sin duda, y que continuará llamando acusacion; antes tambien de entrar á analizar el periódico que está sometido en totalidad á vuestro juicio, séame permitido ocuparme de algunas consideraciones que, si yo las tenia meditadas ya para este caso, lo que el señor fiscal ha tenido por conveniente decir, me corrobora mas y mas en la necesidad de esponerlas. No han duda, señores jurados, despues de las palabras del señor fiscal, no puede caber duda alguna de que lo que vais á resolver es una cuestion gravísima, una cuestion importante, una cuestion de inmensa trascendencia política y social, que se está considerando bajo el prisma pequeño, estrecho y mezquino de las pasiones individuales. Hé aqui la razon por qué yo tengo, señores jurados, que sacar la cuestion del estrecho y mezquino terreno en que la ha colocado el señor fiscal, y traerla á su verdadero terreno, al terreno en que sois llamados á juzgarla, precisamente porque sois jueces *del hecho*.